

ADECUACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2002 establece para el caso de los organismos autónomos que, “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo”.

En atención a dicho lineamiento y en base al acuerdo del Consejo General y la Junta General Ejecutiva se delegó en el C. Secretario Ejecutivo la facultad para autorizar transferencias compensadas entre distintos capítulos y programas. Asimismo se establece en los lineamientos correspondientes que cuando las transferencias afecten el capítulo 1000, será necesario que la Dirección Ejecutiva de Administración haya emitido un dictamen que la justifique, el cual se anexa.

En razón a todo lo anterior y considerando la información que a la fecha se tiene del ejercicio del presupuesto, es indispensable llevar a cabo transferencias de recursos entre capítulos de gasto a efecto de adecuarlo a los requerimientos que diversas circunstancias obligan.

AMPLIACIONES

Capítulo 1000

En primer instancia y dada su importancia en cuanto al monto de ajuste requerido, es necesario transferir al capítulo 1000, del orden de 292.8 millones de pesos. Lo anterior en virtud de la problemática que a continuación se menciona.

	Millones de pesos
a) Personal de Honorarios a contratar par el proceso electoral 2002-2003.	100.2
b) Efectos de la renivelación del personal operativo realizada en 2001.	152.9
c) Efecto de incremento salarial otorgado por encima del estimado en el presupuesto.	39.7
	Suma 292.8

De esta cifra y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos generados a esta fecha, en esta primera etapa sólo es posible realizar una transferencia al capítulo 1000, por un monto de 181.0 millones de pesos, la diferencia 111.8 millones se transferirá al autorizar la SHCP el ejercicio de los recursos generados en 2001 por 80.0 millones de pesos y por 31.8 millones de pesos de recursos propios que se estima generar en el presente ejercicio.

Capitulo 3000

En cuanto al ajuste que requiere implementarse en el capítulo 3000, para dotar de suficiencia presupuestal básicamente a las juntas locales y distritales y así cumplir con los compromisos contraídos, éste alcanza la cifra de 40.9 millones de pesos, la transferencia deberá llevarse a cabo como condición para cumplir y hacer frente a los compromisos contraídos que enseguida se indican:

- a) Hacer frente a incrementos en rentas por encima de la inflación.
- b) Cambios de domicilio que ocasionaron gastos, tales como la instalación de los equipos necesarios para la operación de la red de voz y datos, reacondicionamiento, mudanza, etc.
- c) Incremento en servicios básicos (luz, teléfono, agua, etc) por encima de los previstos en el presupuesto original.

De las necesidades globales por 333.7 millones de pesos, identificadas a esta fecha, en esta adecuación se está dando suficiencia a sólo 221.9 millones de pesos, sin perder de vista que el resto de los recursos que requiere el capítulo 1000, se tienen plenamente identificados y se integran por 80.0 millones de pesos de recursos propios generados en 2001 y 31.8 millones también de recursos propios que se estima generar durante el presente año

REDUCCIONES

La fuente de recursos financieros para sufragar los 221.9 millones de pesos señalados anteriormente, tienen su base en las diversas medidas que a continuación se señalan.

	Millones de pesos
Capítulo 2000	38.7
a) Por diferencia entre la inflación estimada en 6% con respecto a la oficialmente registrada por 4.4%	3.7
b) Recursos provenientes de economías por adquisiciones no indispensables de áreas centrales y delegacionales	35.0
Capítulo 5000	119.3
a) Por diferencia entre la inflación estimada en 6% con respecto a la oficialmente registrada por 4.4%	2.7
b) Adquisiciones realizadas en 2001 para el Registro Federal de Electores	83.4
c) Readecuaciones solicitadas por las diferentes unidades responsables básicamente el Registro Federal de Electores	33.2
Capítulo 6000	4.4
a) 4.4 millones para ajustar los recursos del capítulo al gasto que se estima en efecto ejercer en el presente ejercicio, por parte del Registro Federal de Electores, para el Centro Nacional de Cómputo	4.4
Capítulo 7000	
a) 59.5 millones por efecto de la inflación	59.5
Suma	221.9

IMPLICACIONES DE LA ADECUACION

Es importante mencionar el hecho de que por primera vez el Instituto realiza con anticipación al cierre del ejercicio, las adecuaciones a su presupuesto que demandan las circunstancias, evitando con ello, que la Auditoría Superior de la Federación nos

observe, como ha sucedido en años anteriores, la obligación de efectuar estas operaciones con oportunidad.

Es conveniente hacer énfasis de que estos ajustes han sido consensados con las unidades responsables y han quedado plasmados en sus presupuestos mediante las adecuaciones que sugirieron, al consultarles si las asignaciones de los recursos originalmente planteadas respondían a sus necesidades.

Asimismo, esta medida permitirá, dotar de mayor transparencia y certeza al ejercicio del gasto asegurando a las áreas sustantivas contar con los recursos financieros suficientes y oportunos para dar cumplimiento a sus programas de trabajo.

ACUERDO

En base a todo lo anterior, se solicita autorización para llevar a cabo las transferencias de recursos entre los capítulos y por los montos que se indican en el cuadro que a continuación se muestra:

Solicitud de Autorización de Transferencia Presupuestal: 0001
 Fecha de la Solicitud: Mayo 2002

Ampliaciones		Reducciones	
capítulo 1000	\$181,079,896	capítulo 2000	\$ 38,688.768
capítulo 3000	\$ 40,866,848	capítulo 5000	\$119,341,478
		capítulo 6000	\$ 4,380,000
		capítulo 7000	\$ 59,536,498
Total	\$221,946,744	Total	\$221,946,744

PROPONE
 El Dir. de Recursos Financieros

SOLICITA
 El Director Ejecutivo de Administración

VO. BO.
 El Secretario Ejecutivo

LIC. GUSTAVO E. VARELA RUIZ

LIC. ALFONSO FERNÁNDEZ CRUCES

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION**

**DICTAMEN RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS
FINANCIEROS AL CAPITULO 1000 PARA EL EJERCICIO 2002.**

En razón de que la propuesta de adecuación al presupuesto de este año incorpora la asignación adicional de recursos financieros al capítulo 1000, respecto de las originalmente previstas, teniendo en cuenta la importancia que esto representa en cuanto a su importe, se hacen necesario explicar detalladamente las razones por las cuales se requiere realizar este ajuste.

En primer término, para cumplir con dicho propósito, es indispensable conocer los criterios que se tomaron en cuenta para la elaboración del presupuesto del 2002.

Necesariamente la base de la información que se consideró para proyectar las necesidades de recursos financieros del capítulo 1000, fue el presupuesto para ese capítulo en el año 2001.

Es así que el dato base que se tomó para la proyección de este capítulo fue el de 2,035.3 millones de pesos (MDP), que corresponde al presupuesto modificado para el año, sin considerar el pago relativo al bono de fin de año.

Es importante señalar que en octubre del año 2001 se llevaron a cabo los ajustes y modificaciones al tabulador del personal técnico operativo y de enlace, erogación que fue posible absorber en ese año con el importe autorizado en el presupuesto.

Al presupuesto modificado 2001, se le aplicó el índice de inflación estimado para determinar presupuesto para el año 2002, en los términos siguientes:

Núm	C o n c e p t o	Millones \$
1.	Presupuesto modificado para 2001 en el capítulo 1000	2,035.3
2.	Efecto de la inflación considerada en el proyecto de presupuesto (6.0%)	120.6
	Presupuesto autorizado en el capítulo 1000	2,155.9

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

**DICTAMEN RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS
FINANCIEROS AL CAPITULO 1000 PARA EL EJERCICIO 2002.**

Sin embargo, se requiere asignar recursos financieros adicionales al capitulo 1000 por un importe de 292.2 MDP, por las razones que a continuación se indican:

Num	C o n c e p t o	Millones \$
1.	Personal de honorarios a contratar para el proceso electoral del 2002/2003	100.2
2.	Efecto de renivelación del personal operativo, realizada en 2002	152.9
3.	Efecto del incremento salarial por encima de lo estimado en el presupuesto	39.7
	Suma	292.8

Lo anterior no representa incremento en el número de plazas presupuestales autorizadas en el presupuesto para el ejercicio del año 2002. solo se considera el personal de honorarios eventuales que se contratará a partir de octubre del 2002 para apoyar el próximo proceso electoral federal.

S O L I C I T A N

**LIC. RAYMUNDA MALDONADO
VERA
Directora de Personal**

**LIC. GUSTAVO VARELA RUIZ
Director de Recursos Financieros**

A U T O R I Z O

**LIC. ALFONSO FERNÁNDEZ CRUCES
Director Ejecutivo**